

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de enero de 2021.

No. 06

**GOBIERNO FEDERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

EXTRACTO de la Resolución N° INE/CG694/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral durante el proceso electoral federal concurrente con los locales ordinarios 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° INE/CG04/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los periodos de obtención de apoyo ciudadano, así como de fiscalización para las diputaciones federales y para los cargos locales en las entidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, aprobados mediante Acuerdos INE/CG289/2020 e INE/CG519/2020.

-FOLLETO ANEXO-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, por el periodo comprendido del 17 de enero al 02 de febrero de 2021.

Pág. 221

-0-

DECRETO N° LXVI/EXDEC/0957/2021 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, mediante el Decreto N° LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P.

Pág. 222

-0-

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0958/2021 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, al Décimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 21 de enero del 2021, a las nueve horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 223

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-001/2021, relativa a la contratación del servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico infecciosos (R.P.B.I.).

Pág. 226

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-002/2021, relativa a la contratación del suministro de oxígeno domiciliario y servicio integral de ventilación mecánica domiciliaria.

Pág. 227

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-01/2021, relativa a la adquisición de productos minerales no metálicos.

Pág. 228

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-02/2021, relativa a la contratación del servicio de suministro y aplicación de mezcla asfáltica y concreto.

Pág. 229

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-03-2021, relativa a la contratación abierta del servicio de arrendamiento de multifuncionales.

Pág. 230

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-04-2021, relativa a la contratación abierta del servicio de arrendamiento de copiadoras.

Pág. 231

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Modificación de las Reglas de Operación del Programa de Recuperación para Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua (PROPYME).

Pág. 232

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE22/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por medio del cual se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios del Instituto.

ACUERDO N° IEE/CE23/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se escinde la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración y Capacitación y se renueva la integración de las Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE24/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se habilita el uso de los estrados electrónicos del Instituto para las asambleas municipales y los procedimientos administrativos sancionadores.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP04-2021, relativa al suministro e instalación de calentadores solares para diversas localidades.

Pág. 237

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

PARQUE CENTRAL TRES PRESAS, A.C.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-01/2021, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas del Parque Metropolitano Tres Presas.

Pág. 238

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-02/2021, relativa a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de áreas de los parques El Encino, El Rejón, El Reliz y la Presa Chihuahua.

Pág. 239

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 240 a la Pág. 249

-0-

FE DE ERRATAS

A la portada del Periódico Oficial del Estado N° 05 con fecha del 16 de Enero de 2021, por un error involuntario de carácter tipográfico en el paginado del ejemplar mencionado

DICE:

ACUERDO N° SS/SEM 018/2021 del C. Secretario de Salud, por el se expiden los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua.

Pág. 1150

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/01/2021, relativa a la contratación de diversos servicios.

Pág. 1180

-0-

DEBE DECIR:

ACUERDO N° SS/SEM 018/2021 del C. Secretario de Salud, por el se expiden los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua.

Pág. 150

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/01/2021, relativa a la contratación de diversos servicios.

Pág. 180

-0-

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P.****LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, por el periodo comprendido del 17 de enero al 02 de febrero del año 2021.**T R A N S I T O R I O****ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno.**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.****EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/EXDEC/0957/2021 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, mediante el Decreto No. LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto No. LXVI/LICEN/0956/2021 I D.P., queda sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0958/2021 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Décimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 21 de enero del año 2021, a las nueve horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Comisión de Programación, Presupuesto
y Hacienda Pública**

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Estado de Chihuahua, para que por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal, celebre operaciones de financiamiento a largo plazo, que se destinará a financiar el costo de las inversiones públicas productivas consistentes en infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas.

Iniciador: Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos

2. Informe que contiene las ternas para elegir a quienes ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Estatal Electoral y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como la propuesta para integrar la terna que se remitirá al Tribunal Estatal Electoral. *(Votación por cédula)*.

Junta de Coordinación Política

3. Dictamen por medio del cual se proponen las ternas para la designación y toma de protesta, en su caso, de quienes ocuparán dos Consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, inciso D; 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. *(Votación por Cédula)*.

Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y de Educación y Cultura

4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
Iniciador: Diputado René Frías Bencomo (PNA).

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de declaración patrimonial.
Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

6. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por atendida la iniciativa con carácter de decreto que pretendía determinar como causa justificada la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado, por la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-Cov2 (COVID-19), y se ampliaran los plazos para la presentación de las citadas declaraciones. Lo anterior, toda vez que este Poder Legislativo ha emitido los Acuerdos No. 532/2020 y 576/2020, con los cuales se solucionan las inquietudes planteadas en la iniciativa.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-001/2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-001/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-001/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Servicio Integral de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico infecciosos (R.P.B.I.) para las diversas unidades médicas adscritas al instituto chihuahuense de salud, solicitado por la Dirección Médica para el ejercicio fiscal 2021.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre **20 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2021**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **31 de enero de 2021**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DE 2021

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-002/2021

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-002/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO Y SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-002/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	"Servicio integral de ventilación mecánica domiciliaria para el Hospital Infantil de Especialidades del Estado de Chihuahua".

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición económica.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre **20 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2021**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **31 de enero de 2021**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DE 2021

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-01/2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 SEGUNDO PARRAFO, 83 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-01/2021 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, SOLICITADO POR LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-01/2021	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 26 de enero de 2021 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 03 de febrero de 2021 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Adquisición de caliche cribado.	\$336,000.00	\$840,000.00
2	Adquisición de gravilla de 3/4".	\$12,000.00	\$30,000.00
3	Adquisición de arena	\$26,000.00	\$65,000.00
4	Adquisición de revuelto	\$26,000.00	\$65,000.00

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 20 de enero al 02 de febrero de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,850.00 (Un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 02 de febrero de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias ubicada en Ave. 2da Oriente y calle Francisco Villa, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, o bien en los lugares que le indique el área requeriente, conforme le sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DE 2021

C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-02/2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-02/2021 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y CONCRETO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-02/2021	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 26 de enero de 2021 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 03 de febrero de 2021 a las 12:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	OBJETO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Contratación de servicio de suministro y aplicación de mezcla asfáltica para reposición de pavimento asfáltico de 5 centímetros de espesor para ser aplicado en zanjas producto de la rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Delicias.	\$700,000.00	\$1,750,000.00
2	Contratación de servicio de suministro y aplicación de concreto premezclado MR 40 kg/cm ² de 15 cm de espesor, acabado rallado, incluye tendido y extendido de concreto, riego de la superficie a colocar, cimbra y vibrado.	\$500,000.00	\$1,250,000.00

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 20 de enero al 02 de febrero de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,850.00 (Un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 02 de febrero de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El (los) licitante (s) que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir de la notificación del fallo respectivo y hasta el día 31 de diciembre de 2021, en los lugares que para tal efecto le indique la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DE 2021

**C. P. Y M. A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERIODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIOS, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
UNICA	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES DESTINADO A OFICINAS DE SEECH

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 03 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) INICIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

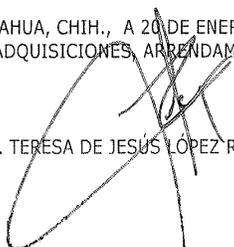
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ INICIAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES OBJETO DE ESTA LICITACION EL 1º DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE ENERO DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERIODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIOS, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
UNICA	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS DESTINADO A OFICINAS DE SEECH EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 04 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE ENERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) INICIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

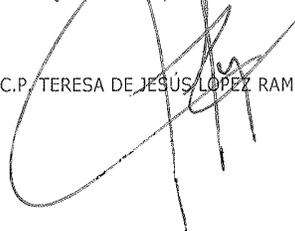
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ INICIAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS OBJETO DE ESTA LICITACION EL 1º DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE ENERO DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA (PROPYME),**

El Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua es creado por el Gobierno del Estado como fideicomitente y aportante de los recursos con Nacional Financiera S.N.C Institución de banca de desarrollo como fiduciario por medio de contrato firmado el 13 de septiembre de 1984 y modificado en última ocasión en su cuarto convenio modificatorio el 23 de agosto de 2016, mismos que establecen en la cláusula segunda fracción II la atribución del Comité Técnico del Fideicomiso establecerá en las Reglas de Operación las características, términos y condiciones de los fines del Fideicomiso, misma facultad que ejerce en la autorización de las presentes reglas mediante acuerdo 46/2020 de la 178ª. Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 22 de julio de 2020

Que mediante acuerdo 079/2020 de la 182ª Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEAPECH, celebrada el 15 de diciembre de 2020 se autorizó la modificación de las Reglas de Operación del Programa de Recuperación para Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de beneficiar a un mayor número de empresas, ampliando y adicionando diversos criterios, así mismo se instruye y faculta al Director General del Fideicomiso para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Mejora Regulatoria y la Dirección de Normatividad de Gobierno del Estado para su autorización, firma y publicación.

MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN:

VII. Comité de Autorización

(...)

Los criterios para que el comité autorice los apoyos a las PYMES son:

1. El cumplimiento del perfil de empresas a apoyar en el programa:
 - a) (...)
 - b) Mínimo 20 millones de pesos en ventas anuales en al menos uno de los últimos tres cierres anuales anteriores a la fecha de la solicitud.
 - c) En caso de ser una empresa del ramo de desarrollo de tecnología podrá solicitar el apoyo aun sin cumplir con los 20 millones de pesos en ventas anuales.
2. (...)
3. (...)

4. (...)

5. (...)

IX. Esquemas de Apoyo:

(...)

1. (...)

2. (...)

A. De los Subsidios.

(...)

Estos apoyos deben concentrarse solo en pequeñas y medianas empresas a partir de 20 empleados y a partir de 20 millones de pesos de ventas anuales en al menos uno de los últimos tres cierres anuales anteriores a la fecha de la solicitud. En caso de ser una empresa del ramo de desarrollo de tecnología podrá solicitar el apoyo aun sin cumplir con los 20 millones de pesos en ventas anuales.

(...)

1. (...)

2. (...)

3. (...)

4. (...)

5. (...)

6. (...)

7. (...)

8. (...)

A.4. Criterios de elegibilidad y resolución.

Para ser candidato al subsidio será necesario:

1. (...)

2. **Contar con 20 empleados o más y tener ventas anuales a partir de 20 millones de pesos en al menos uno de los últimos tres cierres anuales anteriores a la fecha de la solicitud. En caso de ser una empresa del ramo de**

desarrollo de tecnología podrá solicitar el apoyo aun sin cumplir con los 20 millones de pesos en ventas anuales.

3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. (...)
7. (...)
8. (...)

B. Subsidio para facilitamiento de consultoría experta, capacitación y asesoría.

(...)

Estos apoyos deben concentrarse solo en pequeñas y medianas empresas a partir de 20 empleados y a partir de 20 millones de pesos de ventas anuales en al menos uno de los últimos tres cierres anuales anteriores a la fecha de la solicitud. En caso de ser una empresa del ramo de desarrollo de tecnología podrá solicitar el apoyo aun sin cumplir con los 20 millones de pesos en ventas anuales.

B.5. Criterios de elegibilidad y resolución.

Para ser candidato al subsidio será necesario:

1. (...)
2. **Contar con 20 empleados o más y 20 millones de pesos en ventas anuales en al menos uno de los últimos tres cierres anuales anteriores a la fecha de la solicitud. En caso de ser una empresa del ramo de desarrollo de tecnología podrá solicitar el apoyo aun sin cumplir con los 20 millones de pesos en ventas anuales.**
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. (...)
7. (...)
8. (...)

B.7. De la dispersión de los recursos autorizados para el subsidio.

(...)

1. **Transferencia bancaria:** Los solicitantes proporcionarán copia de la carátula bancaria (de débito) y formato de autorización del depósito en cuenta en la que se depositará el subsidio, en caso de ser autorizado. (Anexo 2). A solicitud del beneficiario a través del formato de autorización del depósito en cuenta de la empresa consultora (Anexo 3), el Fideapech podrá realizar depósitos directos a las empresas consultoras autorizadas previamente por este comité.

(...)

ANEXO 3: FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITO EN CUENTA

Chihuahua, Chih., a (fecha).

**FIDEAPECH
PRESENTE.-**

Por este conducto en relación al subsidio autorizado a **(nombre del solicitante)** por la cantidad de **\$(monto autorizado)** (**(monto autorizado en letra)** /00 Moneda Nacional), con la finalidad de recibir una asesoría por parte de **(nombre del programa de consultoría y la consultora)** del Programa de Recuperación para Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua (PROPYME), atentamente solicito y autorizo que dicha cantidad sea depositada directamente a **(nombre de la consultora)** a la siguiente cuenta:

Nombre: **(nombre de la consultora)**

Banco: **(Banco de la cuenta de la consultora)**

Cuenta: **(Cuenta de la consultora)**

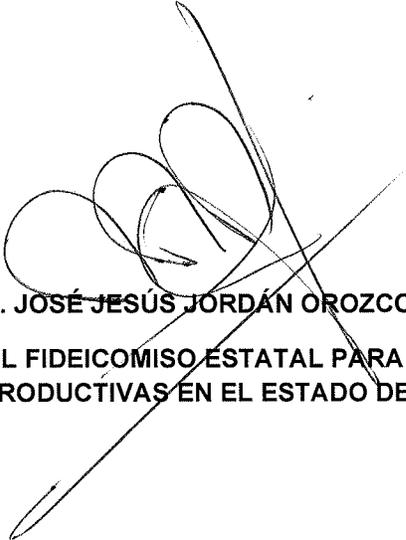
Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

(nombre del solicitante)
a través de su Administrador Único
(Nombre del representante legal del solicitante).

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente modificación a las reglas de operación de Programa de Recuperación para Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua (PROPYME) entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.



LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO

**DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PMB-FISM-LP04-2021**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **NO.PMB-FISM-LP04-2021** relativa al suministro e instalación de calentadores solares para diversas localidades del Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción
Única	230	Suministro e instalación de calentadores solares

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 20 de enero al 9 de febrero de 2021 de 9:00 a 14:00 horas	26 de enero de 2021 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua.	10 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza, ubicadas en la calle Independencia número 1, colonia Centro en el Municipio de Balleza Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2021, por lo que el contrato no será considerado plurianual

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la tesorería de la convocante y en la dirección electrónica <http://municipioballeza.gob.mx> los días hábiles del 20 de enero al 9 de febrero de 2021 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Las bases estarán disponibles de forma gratuita. La participación en el presente proceso tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto en los términos previstos en las bases licitatorias, únicamente por quienes presenten propuesta en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización, fabricación y/o arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del municipio de Balleza, Chihuahua y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PAGO

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes instalados a entera satisfacción de la convocante y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme a la calendarización contenida en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

BALLEZA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DE 2021

ATENTAMENTE:

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE BALLEZA**



C. AVELINO LOYA HEREDIA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PARQUE CENTRAL TRES PRESAS, A.C.**

**CONVOCATORIA
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-01/2021**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 PÁRRAFO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-01/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS PARQUES EL ENCINO Y CORTINA DE LA PRESA CHUVISCAR, PARQUE EL REJÓN, PARQUE EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	OBJETO
1	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Encino y Cortina de la Presa Chuvíscar.
2	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Rejón.
3	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería del Parque el Reliz.
4	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas que incluye limpieza y jardinería en la Presa Chihuahua.

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 26 de enero de 2021 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 2 de febrero de 2021 a las 10:00 horas , constituido en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 20 de enero al 01 de febrero de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico licitacionespmtp@outlook.com, se enviara copia de las bases de licitación a quienes hayan cubierto el costo de participación.

4) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, a partir de la publicación y hasta el día 01 de febrero de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- Cubrir el costo de participación.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera, fiscal y contable:
 - Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
 - Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación se realizara por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

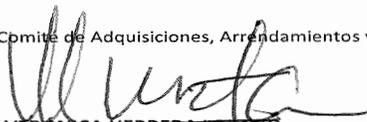
No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

El (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) prestar los servicios a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

10) GENERALIDADES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.



**C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.**

**CONVOCATORIA
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-PCTP-02/2021**

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C., POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 60 PÁRRAFO SEGUNDO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-PCTP-02/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE ÁREAS DE LOS PARQUES EL ENCINO, PARQUE EL REJÓN, PARQUE EL RELIZ Y LA PRESA CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA	OBJETO
ÚNICA	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las áreas de los parques el Encino, el Rejón, el Reliz y la Presa Chihuahua

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO
La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 27 de enero de 2021 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 3 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, constituido en las oficinas ubicadas en la calle Hacienda del Carrizal no. 3402 interior 104, Colonia Haciendas en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.	Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de propuestas se informará a los licitantes mediante el acta correspondiente la fecha, hora y lugar en la que dará a conocer el fallo de la presente licitación.

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN:

3) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

La consulta y revisión de las bases se podrá realizar previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 20 de enero al 2 de febrero de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico licitacionespmtp@outlook.com, se enviara copia de las bases de licitación a quienes hayan cubierto el costo de participación.

4) COSTO DE PARTICIPACION:

El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, a partir de la publicación y hasta el día 2 de febrero de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante Parque Central 3 Presas, A.C., el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación.

5) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- a. Cubrir el costo de participación.
- b. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c. Documentación financiera, fiscal y contable:
 - c.1 Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
 - c.2 Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - c.3 Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite el capital contable requerido en las bases de licitación.
- d. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
- e. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f. Curriculum que acredite su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.
- g. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

6) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

A. La adjudicación se realizara por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

B. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al licitante que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

8) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

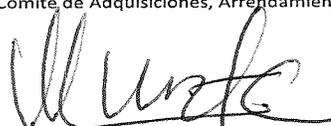
No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

9) LUGAR, PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021, en los lugares establecidos en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

10) GENERALIDADES:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Parque Central 3 Presas, A.C.



**C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edictos de Remate

EDICTO DE REMATE

En el expediente número E4-413/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter como apoderado de TERTIUS S.A.P.I., DE C.V., en contra de YAZMIN MACÍAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. ---
--- Por recibido el oficio presentado el día diez de diciembre de dos mil veinte en la oficialía de partes común del poder Judicial del Estado y en este juzgado el día once del mismo mes y año, signado por el Licenciado [JUAN UBALDO PAZ PORTILLO], Secretario Judicial adscrito al Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, en el cual remite un escrito presentado por la licenciada [FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA], recibido el día siete de diciembre de dos mil veinte en la oficialía de partes común del poder judicial del estado, y en atención a lo que solicita la promovente, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente Litis, ubicado en [Calle Estancia Santa Fe Número 1005, Lote 12, Manzana H, Fraccionamiento Las Estancias, Etapa I], en esta ciudad, inscrito bajo el número [28], folio [29], del libro [3635], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$753,950.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$502,633.40 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos Provisional Licenciada RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2020
LA SECRETARIA

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.



Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 2228/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Mario Covarrubias Aguirre apoderado de SCRAP II, S de R.L. de C.V. en contra de José Luis Ledezma García y María Guadalupe Rodríguez Bustamante se dictó un auto que a la letra dice:

0
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado [RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA], recibido el nueve de diciembre año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en [terreno y casa habitación ubicada en calle Cuenca del Conchos número 6837, Colonia Antigua Lienzo Charro, lote 19, manzana 7, con superficie de 126.000 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: frente 7.000, con calle Cuenca del Conchos, derecho 18.000 m, con lote 18, espalda 7.000 m, con lote 22 e izquierdo 18.000 m con lote 20]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de [\$585,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$390,333.32 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de diciembre de 2020
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. FERNANDO GALINDO HUERTA ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la LATERAL AL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO, colindante con su propiedad marcada como LOTE 16, MANZANA E DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS, con una superficie aproximada de 95.67 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	5.00 m PROP. MUNICIPAL
2	3	19.14 m PROP. DE FERNANDO GALINDO HUERTA
3	4	5.00 m CALLE ING. GANRIEL RAMOS MILLAN
4	1	19.13 m LATERAL DEL PERIF. LUIS DONALDO COLOSIO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1184 a fojas 139 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. 2 a las 11:26horas del día 01 de Octubre del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 31 DE AGOSTO DE 2020

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FERNANDO GALINDO HUERTA
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

39-6-8

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 28 de diciembre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. OCTAVIO RODRIGUEZ CHAVEZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 22, Barrio Almeida, lote 07, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N10°18' E	LOTE 05
2-3	40.00 M	N79°42' W	LOTE 08
3-4	20.00 M	S10°18' W	CALLE 22
4-1	40.00 M	S79°42' E	CALLE P. OROZCO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 77, a fojas 64, a las 11:11 am del día 22 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

[Signature]
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

OCTAVIO RODRIGUEZ CHAVEZ
-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

41-6-8

Bachiniva, Chih., a 13 de enero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. OLIVA LOPEZ PEREZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 55, lote 06, del Barrio San José del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	18.85 M	N73°26' 20.69" E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.00 M	N16°33' 39.31" W	LOTE 04
3-4	14.48 M	S73°26' 20.69" W	LOTE 05
4-1	15.62 M	S00°19' 54.68" E	CALLE HIDALGO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 76, a fojas 64, a las 09:30 am del día 22 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

[Signature]
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

OLIVA LOPEZ PEREZ

-0-

40-6-8

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. MANUEL JESUS ALVAREZ CASTRO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 56, lote 01, del Barrio San José del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 151.51 m2 (ciento cincuenta y uno punto cincuenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	08.00 M	N73°26' 20.69" E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	18.94 M	N16°33' 39.31" W	CALZADA SAN JOSE
3-4	08.00 M	S73°26' 20.69" W	CALLE SIN NOMBRE
4-1	18.94 M	S16°33' 39.31" E	LOTE 02

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 81, a fojas 66, a las 10:00 am del día 23 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

[Signature]
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MANUEL JESUS ALVAREZ CASTRO

-0-

42-6-8

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 28 de diciembre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ROSA OCHOA GUANAPAÑA, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 55, lote 02, del Barrio San José del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 151.51 m2 (ciento cincuenta y uno punto cincuenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	10.12 M	S73°26'20.69"W	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.00 M	S16°33'39.31"E	LOTE 05
3-4	10.12 M	N73°26'20.69"E	LOTE 04
4-1	15.00 M	N16°33'39.31"W	LOTE 01

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 78, a fojas 65, a las 10:30 am del día 22 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**C. ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número 1096/06, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO GENERAL DE., ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRILFIDO ROBLES RIVERA Y YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ DE ROBLES, existe un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-
Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de enero del año dos mil veintiuno que presenta el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, y atento a lo solicitado, se le tiene exhibiendo la publicación de edictos que refiere en su escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se tiene a ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ, por notificado del auto de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, como lo pide, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de JUNTA DE ACREEDORES, que prevé el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio. En consecuencia, se ordena citar personalmente a dicha junta a los C.C. RUBÉN JALAPA ENRIQUÉZ, EDGAR LUJAN MUÑOZ y RAÚL CARAVEO MENDOZA, el ubicado en la Calle Diecisiete número 1608 de la Colonia Centro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora indicado, se les tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte, *túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos* así mismo, se ordena notificar a dicha, al C. ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ, por medio de EDICTOS mediante los publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, tal efecto, de conformidad con los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil. -----
NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y ca fe. DOY FE. -----
LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS. DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----



A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

**SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

J. Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Ing. Juan Federico Mariscal Avila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ROSA OCHOA GUANAPAÑA 43-6-8
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 28 de diciembre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. VERONICA RODRIGUEZ MORALES, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 55, lote 03, del Barrio San José del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 151.80 m2 (ciento cincuenta y uno punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	10.12 M	S73°26'20.69"W	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.00 M	S16°33'39.31"E	LOTE 05
3-4	10.12 M	N73°26'20.69"E	LOTE 04
4-1	15.00 M	N16°33'39.31"W	LOTE 01

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 79, a fojas 65, a las 10:00 am del día 17 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

**SECRETARÍA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

J. Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Ing. Juan Federico Mariscal Avila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

VERONICA RODRIGUEZ MORALES 44-6-8
-0-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2021
LA SECRETARIA.



GRILFIDO ROBLES RIVERA Y OTRA 31-5-6-7
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

EDICTO DE REMATE.

Bachíniva, Chih., a 28 de diciembre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ROSA RIVAS LOZANO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 55, lote 04, del "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 151.80 m2 (ciento cincuenta y uno punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	10.12 M	N73°26'20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.00 M	N16°33'39.31"W	LOTE 02
3-4	10.12 M	S73°26'20.69"W	LOTE 03
4-1	15.00 M	S16°33'39.31"E	LOTE 6

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 75, a fojas 63, a las 10:26 am del día 09 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2018-2021**
Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

**SECRETARIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.
2018-2021**
Juan Federico Mariscal Avila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ROSA RIVAS LOZANO

6-4-6

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 28 de diciembre del 2020

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. DANYA ISABEL MIRANDA RIVERA, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 45, lote 01, del "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 208.93 m2 (doscientos ocho punto noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	07.50 M	N73°26'20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	19.28 M	S16°33'39.31"W	LOTE 02
3-4	13.66 M	S66°52'39.90"W	PROPIEDAD PRIVADA
4-1	21.71 M	N00°19'54.69"E	CALLE HIDALGO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 76, a fojas 64, a las 10:00 am del día 22 de diciembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2018-2021**
Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

**SECRETARIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.
2018-2021**
Juan Federico Mariscal Avila
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

DANYA ISABEL MIRANDA RIVERA

8-4-6

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 904/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CI BANCO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00430, EN CONTRA DE MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ GUERRERO, existe un auto que a la letra dice. -----

Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

A sus autos el escrito de JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, recibido el día catorce de diciembre del año en curso, por Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial y el día quince del mismo mes y año, por este Tribunal y atento a lo que solicita, se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Once Norte número 325 Manzana 4, Lote 3, Fraccionamiento Rincón del Alamo, Segunda Etapa de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, con una superficie de 121.7650 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial, bajo el número 49, a folios 49 del libro 619 de la Sección Primera de dicha Oficina Registral. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$388,812.77 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$259,208.51 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL)**. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior fundamentado en los artículos **723 y 729** del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 07 DE ENERO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



MARIA LETICIA HERNANDEZ GUERRERO

7-4-6

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. IOSEF ANTONIO BETANCES RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LA FRACCION DEL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 89, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL SEGURO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 101.73 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	13.60 mts. Linda con Fracción del lote No. 1
AL SUR:	13.60 mts. Linda con Lote 2
AL ESTE:	7.48 mts Linda con Calle 21a
AL OESTE:	7.48 mts Linda con Fracción del lote No. 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 178 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:37 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

IOSEF ANTONIO BETANCES RODRIGUEZ 11-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LAURA ANGELICA AGÜERO DURAN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 81, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 441.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	24.50 mts. Linda con Calle Azaleas
AL SUR:	24.50 mts. Linda con Lote 8
AL ESTE:	18.00 mts Linda con Calle 31a
AL OESTE:	18.00 mts Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 179 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:54 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

LAURA ANGELICA AGÜERO DURAN 12-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la persona moral IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION CHIHUAHUA ASOCIACION RELIGIOSA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 224, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 784.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Calle Francisco Sarabia
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 7
AL ESTE:	39.20 mts Linda con Lote 2
AL OESTE:	39.20 mts Linda con Calle Ventura Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 180 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:06 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION CHIHUAHUA ASOCIACION RELIGIOSA 13-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS JAVIER MONTES RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 14, DE LA MANZANA 314, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 12
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 16
AL ESTE:	15.00 mts Linda con Calle Francisco Villa
AL OESTE:	15.00 mts Linda con Lote 13

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 181 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:08 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

LUIS JAVIER MONTES RASCON 14-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS JAVIER MONTES RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 14, DE LA MANZANA 354, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 12
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 16
AL ESTE:	10.00 mts Linda con Calle 43a
AL OESTE:	10.00 mts Linda con Lote 13

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 182 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:16 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

LUIS JAVIER MONTES RASCON

15-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIO HECTOR SOTO VARELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 11, DE LA MANZANA 356, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Lote 7
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 11
AL ESTE:	15.00 mts Linda con Lote 10
AL OESTE:	15.00 mts Linda con Calle 45ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 183 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:19 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

MARIO HECTOR SOTO VARELA

16-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. OSCAR VARGAS OAXACA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 213, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 907.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	27.50 mts. Linda con Lote 2
AL SUR:	27.50 mts. Linda con Calle Juan Mata Ortiz
AL ESTE:	33.00 mts Linda con Calle 13ª
AL OESTE:	33.00 mts Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 184 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:25 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

OSCAR VARGAS OAXACA

17-4-6

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIRNA ALEJANDRA VARGAS OAXACA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 213, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 907.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	27.50 mts. Linda con Calle Las Animas
AL SUR:	27.50 mts. Linda con Lote 3
AL ESTE:	33.00 mts Linda con Calle 13ª
AL OESTE:	33.00 mts Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 185 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:30 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

MIRNA ALEJANDRA VARGAS OAXACA

18-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. NORBERTO MARTINEZ AGUILAR presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en UNA FRACCION DE LA MANZANA 154, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 78.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	11.35 mts. Linda con Norberto Martínez Aguilar
AL SUR:	11.60 mts. Linda con Elvira Romero Vega
AL ESTE:	7.23 mts Linda con Privada de Anahuac
AL OESTE:	6.50 mts Linda con Calle Anahuac

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 188 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:00 horas del día 25 de Noviembre de 2020.

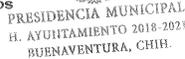
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 25 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



NORBERTO MARTINEZ AGUILAR 19-4-6
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**
EDICTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PRISCILA ARMENDARIZ CABALLERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 123, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	20.00 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza
AL SUR:	20.00 mts. Linda con Lote 10
AL ESTE:	25.00 mts. Linda con Calle Costa Rica
AL OESTE:	25.00 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 187 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:07 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PRISCILA ARMENDARIZ CABALLERO 21-4-6
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. CARINA GONZALEZ DURAN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 198, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 360.29 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL NORTE:	18.00 mts. Linda con Carretera Sueco - Nvo. Casas Grandes
AL SUR:	17.85 mts. Linda con Lote 3
AL ESTE:	20.10 mts. Linda con Lote 2
AL OESTE:	20.10 mts. Linda con Calle 24 de Febrero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 186 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:35 horas del día 24 de Noviembre de 2020.

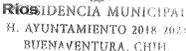
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 24 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



CARINA GONZALEZ DURAN 20-4-6
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ODILIA VALENZUELA AGUILERA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 8, DE LA MANZANA 324, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 496.817 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	20.00 mts. Linda con Calle Fco. I. Madero
AL FONDO:	20.32 mts. Linda con Lote 3
AL COSTADO DERECHO:	24.58 mts. Linda con Lote 9
AL COSTADO IZQUIERDO:	24.70 mts. Linda con Lote 7

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 165 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:27 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



ODILIA VALENZUELA AGUILERA 22-4-6
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. OSCAR ADRIAN RODRIGUEZ MELENDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 2 Y 3, DE LA MANZANA 325, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 993.939 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	39.92 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza
AL FONDO:	39.99 mts. Linda con Lotes 7 y 8
AL COSTADO DERECHO:	24.91 mts. Linda con Lote 1
AL COSTADO IZQUIERDO:	24.85 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 166 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:29 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



OSCAR ADRIAN RODRIGUEZ MELENDEZ 23-4-6

-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PEDRO ALONSO ALCALAN CASTRO Y MARIA VIRGINIA ESTRADA QUINONES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 315, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 521.216 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	26.03 mts. Linda con Calle Rep. del Salvador
AL FONDO:	26.23 mts. Linda con CECYTECH
AL COSTADO DERECHO:	19.95 mts. Linda con Lote 4
AL COSTADO IZQUIERDO:	19.95 mts. Linda con Lote 4, Manzana 115

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 167 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:35 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



PEDRO ALONSO ALCALAN CASTRO Y OTRA 24-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. REFUGIO ALBERTO RUIZ ROMERO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 7, DE LA MANZANA 117-A, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 495.890 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	19.44 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza
AL FONDO:	19.76 mts. Linda con Lote 8
AL COSTADO DERECHO:	25.31 mts. Linda con Calle República del Salvador
AL COSTADO IZQUIERDO:	25.29 mts. Linda con Lote 6

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 168 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:38 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



REFUGIO ALBERTO RUIZ ROMERO 25-4-6

-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSA MA RODRIGUEZ GRAJEDA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 314, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 635.174 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	19.84 mts. Linda con Calle Manuel Ojinaga
AL FONDO:	19.96 mts. Linda con Lote 5
AL COSTADO DERECHO:	31.91 mts. Linda con Calle Rep. Del Salvador
AL COSTADO IZQUIERDO:	31.91 mts. Linda con Lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 169 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:39 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



ROSA MA RODRIGUEZ GRAJEDA 26-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. RUBEN IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 326, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 495.952 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	20.07 mts. Linda con Calle Abraham González
AL FONDO:	20.01 mts. Linda con Lote 6
AL COSTADO DERECHO:	24.73 mts. Linda con Calle Nicaragua
AL COSTADO IZQUIERDO:	24.78 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 170 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:40 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



RUBEN IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ 27-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. RUBEN VELEZ MARMOLEJO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 5, DE LA MANZANA 324, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 497.900 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	19.97 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza
AL FONDO:	19.96 mts. Linda con Lote 6
AL COSTADO DERECHO:	24.92 mts. Linda con Calle Nicaragua
AL COSTADO IZQUIERDO:	24.95 mts. Linda con Lote 4

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 171 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:42 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



RUBEN VELEZ MARMOLEJO 28-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ARLETHE PACHECO FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 2 Y 3, DE LA MANZANA 327, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 715.111 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	23.29 mts. Linda con Calle Abraham González
AL FONDO:	35.81 mts. Linda con Lotes 4 y 5
AL COSTADO DERECHO:	27.47 mts. Linda con Carretera R.F.M.-Benito Juárez
AL COSTADO IZQUIERDO:	24.47 mts. Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 153 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:46 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



ARLETHE PACHECO FLORES 29-4-6

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. YURISSET LOYA SOTELO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en LOS LOTES No. 4, 5 y 6, DE LA MANZANA 327, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,593.275 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AL FRENTE:	69.01 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza
AL FONDO:	55.88 mts. Linda con Lotes 1, 2 y 3
AL COSTADO DERECHO:	25.52 mts. Linda con Calle Nicaragua
AL COSTADO IZQUIERDO:	28.69 mts. Linda con Carretera R.F.M.-Benito Juárez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 172 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:45 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



YURISSET LOYA SOTELO 30-4-6

-0-

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO.
PRESENTE.-

En el expediente número 399/19, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO Y TELESFORO ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ, SOLICITANDO SE DECLARE LA AUSENCIA DE JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. --Por recibido a las diez horas con quince minutos, del día seis de septiembre del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO y TELESFORO ALONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, por las razones que vierte en su ocuro de cuenta y anexos. Se previene a los promoventes para que manifiesten que parentesco o relación tienen con la persona desaparecida, así como el estado civil de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, debiendo exhibir la constancia correspondiente de ello. Se les tiene ofreciendo las pruebas que indican en su ocuro de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Gírese atento oficio a la Policía Municipal de Madera, Chihuahua, a fin de que comisione elementos policíacos a su cargo para que realicen una búsqueda en el domicilio ubicado en la calle Hidalgo y 37, número 1806, del Barrio Los Ojitos, de esta ciudad de Madera, Chihuahua y cerciorarse del paradero o no del C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, hecho lo anterior remitan el informe correspondiente a este Tribunal; gírese atento oficio a la Fiscalía General del Estado con sede en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a efecto de que informen a este Juzgado si a la fecha han podido identificar algún cuerpo correspondiente a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO. Prevéngaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a lo Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, RENE RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS y HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA, siendo la primera profesionista quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 fracción IV y V y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

NOTIFQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2020.
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA ZULEIMA CECILIA OROZCO GUEVARA.



EDICTO DE NOTIFICACION

ALMA REINA CHACON ROJO

PRESENTE.-

En el expediente número 363/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALMA REINA CHACÓN ROJO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.-----
-- Por presentado el C. LICENCIADA [DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ], con su escrito recibido el día trece de octubre de dos mil veinte en la Oficialía de partes común del Poder Judicial del Estado y en este Juzgado el día de hoy, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada [ALMA REINA CHACÓN ROJO], es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

NOTIFQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 272, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 273 del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

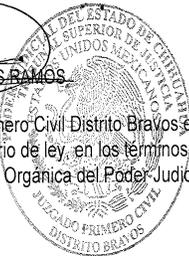
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

Segundo Secretario Proyectista del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos en funciones de Secretario de Acuerdos por misterio de ley, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor OSVALDO GUADALUPE PÉREZ CARDONA y la señora CLAUDIA IVETH MORENO GONZÁLEZ, según el expediente número 362/2009; y,

RESULTANDO
CONSIDERANDO
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.
SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor OSVALDO GUADALUPE PÉREZ CARDONA y la señora CLAUDIA IVETH MORENO GONZÁLEZ, mismo que fue celebrado el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Guadalupe Distrito Bravos, Chihuahua.
TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.
CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.
QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina de Periódico Oficial del Estado, así como al Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 251, del libro número 55, folio número 007 de la sección de matrimonio de la Primera Oficialía del Registro Civil de Guadalupe Distrito Bravos, Chihuahua.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió y lo firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. Doy fé.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTA la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor OSVALDO GUADALUPE PÉREZ CARDONA y a la señora CLAUDIA IVETH MORENO GONZÁLEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes..

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Martha Guadalupe Próspero Herrera, con quien actúa y dá fe. DOY FE.
OSVALDO GUADALUPE PÉREZ CARDONA

SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

/CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ VISTOS para resolver en definitivo los autos del Juicio de Divorcio voluntario, promovidos por el señor CARLOS RUBÉN LOZOYA CALDERÓN y la señora MARISOL ORTIZ MUNIZ, según el expediente número 311/2010: y

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor señor, CARLOS RUBÉN LOZOYA CALDERÓN y la señora MARISOL ORTIZ MUNIZ, mismo que fue celebrado el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito provisto por el artículo 257 del Código civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los conyugues, por lo que se le ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, ala C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el encargado del Registro Civil de la Ciudad, para efectos presidiados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 655, del libro número 835, folio número 148 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

N O T I F I Q U E S E

Lo resolvió y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Por presentados los señores ALFREDO DE ÁVILA BARRÓN Y ROCIO DÍAZ RAMÍREZ, con su escrito recibido en este juzgado el día nueve del presente mes y año; visto lo solicitado, se les tiene dándose por notificaciones personales de la SENTENCIA DEFINITIVA dictada en autos, con fecha OCHO DE ABRIL DE ÁVILA DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como conformándose con la misma, en la que se decretó la disolución vínculo matrimonial que unió al señor ALFREDO DE ÁVILA BARRÓN y la señora ROCIO DÍAZ RAMÍREZ, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 397 fracción I del código de Proceso Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales condecorados.

N O T I F I Q U E S E

Así lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdo, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE CARLOS RUBÉN LOZOYA CALDERÓN

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

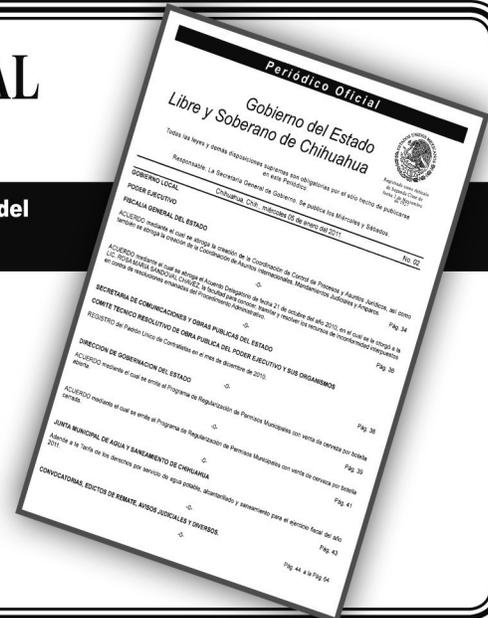
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial